

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:** CA/018/2024.

**PARTE ACTORA:** CARLOS JOSÉ MANUEL CETINA ALAMILLA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO, C. ERIK NOÉ BORGES YAM Y OTRO.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, a las catorce horas con diez minutos, de la revisión al correo electrónico [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta [neydi\\_165@hotmail.com](mailto:neydi_165@hotmail.com), mediante el cual la licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, en su calidad de Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, remite digitalmente fotografías de la fijación en los estrados del Palacio Municipal, de la cedula de notificación y fijación de plazo para terceros interesados; documentación relacionada con el requerimiento de fecha veintitrés de agosto del año en curso, efectuada por este órgano jurisdiccional en el presente Cuaderno de Antecedentes CA/018/2024. - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, en su calidad de Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, con la documentación de la cuenta y agréguese la misma al presente expediente. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -